

QUILLOTA, 19 NOV. 2018

NUM.: 11155 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 11104 de fecha 16.11.2018 y Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 03.09.2018 de don **LUIS MARCELO JORDAN CABRERA, Rut. N° 8.196.580-3;**

2.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 11104 de fecha 16.11.2018 de don **LUIS MARCELO JORDAN CABRERA, Rut. N° 8.196.580-3,** quien presta servicios como encargado de radio escolar y taller de música del colegio ROBERTO MATTA de Quillota, en el siguiente sentido:

NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO:

DONDE DICE: “... Función que se realizará desde el 13 de agosto de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018...”

DEBE DECIR: “...Función que se realizará desde el 03 de septiembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018...”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 11104 de fecha 16.11.2018 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/ebi.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado (a); 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE